

**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD, LEMPIRA  
HONDURAS C.A**

[munilavirtud2015@gmail.com](mailto:munilavirtud2015@gmail.com)



**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

Que en el libro de que esta secretaria lleva durante el presente año y a páginas 331 a la 333 se encuentra en punto de acta que literal mente dice acta N° 270, constituido en los amplios salones municipales en La Virtud, Departamento de Lempira a eso de las 8:30 AM del día lunes 23 de marzo del año 2020. Reunidos en sesión extraordinaria, dirigida por el señor Alcalde Municipal Prof. Arnulfo Rodríguez Escobar y Su vice- Alcaldesa Sra. Rubia Estela Alvarenga en compañía de su equipo de regidores su orden: Regidor N°1 Hernán Aguirre Morales, Regidor N°2 Orlin Adalid Abrego Portillo, Regidor N°3 Jeremias Reyes Zelaya, Regidor N°4 Ossiris Adalila Urbina López, Regidor N°5 Eugenia Serrano Serrano, Regidor N°6 José Genaro Portillo; fuerzas vivas y ante el Secretario Municipal Que Autoriza y da fe:

1,2,3,4,5,6 La Corporación Municipal del municipio La Virtud, **por este acto y por unanimidad, aprobó declarar en emergencia sanitaria municipal por el COVID-19 en el municipio de La Virtud, por el tiempo que permanezca la emergencia en el país.**

No habiendo más de que hacer constar firma la presente en el mismo lugar y fecha. sello y firma: profesor Arnulfo Rodríguez Escobar (Alcalde Municipal) y siguen firmas legibles de 6 regidores y sello y firma Romeo Rodríguez Abrego (Secretario Municipal).

Es conforme y extendida en La Virtud, Lempira a los tres días del mes de junio del año dos mil veinte.



**Arnulfo Rodríguez Escobar**  
Alcalde Municipal  
La Virtud, Lempira



**Romeo Rodríguez Abrego**  
Secretario Municipal  
La Virtud, Lempira